

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 204**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 179PR/2021** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato privado de patrocinio del Festival Internacional de Tango de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad en el Informe emitido por la Intervención y aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato privado de patrocinio del Festival Internacional de Tango de Granada, adjudicado a Dña. ELENA RÉBORA GARCÍA, con efectos desde el día siguiente al 16 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de SESENTA MIL EUROS (60.000 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0902 33401 2260909 denominada “Festival Internacional de Tango” de conformidad con el siguiente desglose:

Año 2024: 30.000 €.
Año 2025: 30.000 €.
Total: 60.000 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

